



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00039321-UNC-ME#FCQ-pago lic. adeudadas Sr. Figueroa Gustavo

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gustavo Alejandro FIGUEROA, agente categoría 3 – del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Dec. 366/06, con funciones en el Taller de Vidrio de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento en la cual solicita se le abone el pago de los días de vacaciones no usufructuadas, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021;

ATENTO:

A que el Sr. Gustavo Alejandro FIGUEROA, presentó su renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-02-2021;

Que para los días de licencia anual reglamentaria año 2019, pendientes de usufructuar, se requiere un Dictamen emitido por Asuntos Jurídicos de la UNC necesario a tal fin;

Al informe emitido por el Departamento de Personal en orden 7;

Al Vº Bº del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de **3 (tres) días de licencia anual reglamentaria año 2021**, correspondiente al tiempo trabajado hasta la fecha de renuncia por jubilación, **y 35 (treinta y cinco) días** pendientes del **año 2020**, en el cargo 3663/2- del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, que venía desempeñando en el Taller de Vidrio de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento al **Sr. Gustavo Alejandro FIGUEROA (LEGAJO 13.400).**-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.sam

